

Proceso: DIVORCIO
Demandante: CLAUDIA GUISELLE QUESADA DIAZ
Demandado: CAMILO ANDRES PALACIOS RUIZ de
Radicado: 500013110002-2019-00160-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 4 de junio de 2021. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que los escritos obrantes en los archivos 7 y 8 del expediente digital, no son claros y que en este tipo de procesos se encuentra reservado el derecho de postulación para actuar a través de apoderado, se le requiere al peticionario, para que proceda elevar sus peticiones de manera clara a través de su apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez**

**Juzgado 002 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b65fac5d55d856f6bfbc9441a3212a0255d9820518152b8315f6f858dcee9749

Documento generado en 15/06/2021 11:19:51 a. m.

Proceso: DIVORCIO
Demandante: CLAUDIA GUISELLE QUESADA DIAZ
Demandado: CAMILO ANDRES PALACIOS RUIZ de
Radicado: 500013110002-2019-00160-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**